

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

15471 *Aprobación inicial modificación ordenanzas fiscales números 14, 17 y 13*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15.10.15, acordó aprobar inicialmente la modificación de la siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal núm. 14 reguladora de la tasa para la prestación del servicio de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal núm. 17 reguladora de la tasa para la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio.
- Ordenanza fiscal núm. 13 reguladora de la tasa para la prestación del servicio de recogida domiciliaria, transporte y depuración de vertido de basuras y residuos sólidos urbanos.

Los anteriores acuerdos, así como las ordenanzas fiscales correspondientes estarán expuestas al público por un periodo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOIB, a efectos de presentación de reclamaciones por parte de los interesados, todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos citados restaran aprobados de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la citada Ley.

Ciutadella de Menorca, 19 de Octubre de 2.015

La Alcaldesa
Joana Gomila LLuch

